

Sidenor pagará 113.500 euros por la muerte de un trabajador

El País Bilbao 11 ABR 2012 - 00:57 CET

Sidenor tendrá que indemnizar con 113.573 euros a la familia de un trabajador, expuesto al amianto, que falleció de un cáncer de pulmón en 2009, tras el fallo emitido en el Juzgado de lo Social número 3 de Vitori, según CC OO Euskadi. El sindicato exigió a la empresa que no recurra ni ésta ni otras sentencias similares "de forma sistemática". En un comunicado, la central explicó que el juzgado ha determinado el pago de 113.573,98 euros en concepto de daños a la viuda e hijos de S.R.M., trabajador de Sidenor al que se le diagnosticó en octubre de 2007 un cáncer de pulmón y que falleció el 31 de noviembre de 2009.

A instancias del sindicato, que presentó pruebas y testigos ante Osalan y la Inspección de Trabajo, el INSS reconoció su patología como enfermedad profesional debido a la exposición al amianto en marzo de 2011.

Según indicó CC OO, la sentencia desestima los principales argumentos presentados por Sidenor y Confivacasa (empresa de la SEPI propietaria durante su periodo en el sector público) ya que, por un lado, "estima resuelto por el TSJPV la responsabilidad que tienen ambas compañías por los daños causados en las antiguas plantas del grupo siderúrgico entendiéndolo que ha habido sucesión de empresas".

20 años sin fumar

Por otro lado, añadió, se desestima la "pretensión" empresarial de relacionar la enfermedad con su pasado de fumador, tras 20 años sin fumar, con el cáncer de pulmón padecido o con la inhalación de polvos de madera de una antigua serrería ya cerrada.

"Lo realmente cierto y probado es que el fallecido estuvo en contacto con fibras de amianto que se utilizaba de forma habitual en la empresa Aceros de Llodio (actual Sidenor) sin que la empresa hubiera adoptado las medidas preventivas necesarias para evitar la producción del daño según la distinta legislación existente desde el año 1940 con el Reglamento de Seguridad e Higiene y la inclusión de la asbestosis (enfermedad relacionada con el contacto con fibras de amianto) como enfermedad profesional desde el año 1947", destacó.

El responsable de salud laboral de Industria de CC OO Euskadi, Kepa González, criticó que "el sufrimiento a la que están siendo sometidos los afectados y familias por la empresa Sidenor no hace más que retrasar en el tiempo las resoluciones", lo que hace que se profundice "el dolor por la pérdida de los seres queridos a los familiares de las víctimas fallecidos por la exposición a las fibras de amianto".

Fuente: http://ccaa.elpais.com/ccaa/2012/04/10/paisvasco/1334082988_562953.html